

## RESOLUCIÓN CS N° 499/23

**VISTO**, el Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, la Resolución del Consejo Superior N°61/21 mediante la cual se crea la Escuela de Arte y Patrimonio; la Resolución del Consejo Superior N°412/23 que pone en posesión de sus cargos a los/as representantes electos/as del Consejo de la mencionada Escuela, el Reglamento para la elección de Decanos y Decanas de Escuela aprobado por Resolución del Consejo Superior N°348/22, el acto eleccionario llevado a cabo el 28 de noviembre de 2023 para la elección de Decano/a de la Escuela de Arte y Patrimonio; el Expediente N°8246/2023 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín y,

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución del Consejo Superior N°61/21 del 23 de marzo se creó la Escuela de Arte y Patrimonio a partir de la confluencia académica y disciplinar del Instituto de Artes Mauricio Kagel (IAMK) y el Instituto de Investigaciones sobre el Patrimonio Cultural (TAREA-IIPC)

Que mediante el Artículo 2 de la misma Resolución se dio intervención al Señor Rector, para que en uso de la facultad establecida en el Artículo N°67 inciso r) del Estatuto, designe al/a la Decano/a organizador/a de la Escuela de Arte y Patrimonio.

Que mediante la Resolución Rectoral N°568/21 del 9 de abril de 2021 se dio por designada a Laura MALOSETTI COSTA (DNI 18.840.930) como Decana Organizadora de la Escuela de Arte y Patrimonio, a partir del 23 de marzo de 2021.

Que como consecuencia del proceso electoral para la elección de representantes de los Claustros Docente, Estudiantil y No Docente de la Escuela realizada entre el 25 y el 30 de septiembre y el 6 de octubre de 2023 quedó conformado el primer Consejo de Escuela de Arte y Patrimonio.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 412/23 se puso en posesión de sus cargos a las/os representantes electos del Consejo de la mencionada Escuela, quedando conformado dicho órgano de gobierno conforme al Artículo N°72 del Estatuto Universitario y concluyendo el período de organización de dicha Escuela.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 414/23 del 31 de octubre de 2023 se convocó al Colegio Electoral para la elección de Decano/a de la Escuela de Arte y Patrimonio.

Que el día 28 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la sesión del Colegio Electoral para la elección de Decano/a de la Escuela de Arte y Patrimonio, resultando electa Laura MALOSETTI COSTA.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 10º reunión ordinaria del 21 de diciembre del corriente.

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 71º del Estatuto Universitario, el Artículo 49 inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín y el Artículo 14 del Reglamento para la elección de Decanos y Decanas de Escuela aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 348/22, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Poner en posesión del cargo de Decana de la Escuela de Arte y Patrimonio a Laura MALOSETTI COSTA (DNI 18.840.930), a partir del 20 de febrero del 2024 y por un periodo de cuatro (4) años.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS N° 499/23**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
Rector